NACIONAL

RESOLUCION 796/1999
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (MSYAS)

Salud pública -- Prohibición del uso de equipos biomédicos y/o sistemas informáticos vinculados con los mismos, que no cuenten con la certificación de "Compatibilidad Año 2000" -- Modificación de la res. 145/99 (M.S. y A.S.).
Fecha de Emisión: 07/10/1999; Publicado en: Boletín Oficial 18/10/1999

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 145 del 2 de febrero de 1999 por el que a continuación se transcribe: "ARTICULO 1º. - A partir del día 1º de octubre de 1999 prohíbese la utilización de cualquier equipo biomédico y/o sistema informático vinculado con los mismos, que no cuenten con la certificación de "Compatibilidad Año 2000" expedida por el fabricante o por autoridad competente".
Art. 2º - Invítase a las demás Jurisdicciones del país a que dicten una norma de similares características.
Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Alberto Mazza.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos